

## Novedades Auditoría y Aspectos Contables 2011



Daniel Carrasco Pérez  
Huelva, 16 de febrero de 2012

© 2012 Deloitte, S.L.

## TRLAC y Reglamento

Adaptaciones sectoriales de las  
normas contables

Consultas emitidas  
por el ICAC



## Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (7/2011) y su Reglamento (10/2011)



3

### TRLAC y Reglamento

- Homegeneización internacional de los informes de auditoría (salvedades / incertidumbres)
- Responsabilidad plena del auditor del consolidado sobre cuentas de las sociedades dependientes
- Desarrollo de la Imposibilidad Plena de emisión de informes
- Definición de Entidades de Interés Público (Fact > 200M€ ó empleados > 1000)
- Establece Auditoría obligatoria para quien reciba subvenciones (>600k€) o preste servicios a la Administración (>600k€)
- Mantiene la no necesidad de rotación de firma de auditoría indefinidamente (incluye prórroga tácita y renovaciones plurianuales)
- Permite la pluridisciplinariedad del auditor

4

© 2012 Deloitte, S.L.

## Adaptaciones sectoriales de las normas contables



5

### **Adaptaciones sectoriales de normas contables**

- Normas sobre aspectos contables que afectan a las sociedades cooperativas (Orden EHA de diciembre 2010) con vigencia para 2011.
- Adaptación del PGC a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas (Orden EHA de diciembre 2010) con vigencia para 2011.
- Adaptación del PGC a entidades sin fines lucrativos (RD de octubre de 2011) con vigencia para 2012.

6

© 2012 Deloitte, S.L.

## Consultas emitidas por el ICAC



7

## Consultas emitidas por el ICAC

Nº Boletín	Fecha	Nº Consultas Contabilidad
84	Diciembre 2010	14
85	Marzo 2011	25
86	Junio 2011	7
87	Septiembre 2011	8

**54 consultas**

8

## Algunas de las consultas emitidas por el ICAC

Consulta 1 / 86

Valor en uso de un activo financiado con una subvención

Para determinar el valor en uso de un activo que está parcialmente subvencionado, se debe considerar la subvención que financia el citado activo como un componente más de dicho valor en uso.

Consulta 3 / 86

Subsanación de un error y reformulación de cuentas anuales

Un error, por significativo que sea, se corrige en el ejercicio en que se detecta. Dependiendo de su importancia, se registrará contra la cuenta de resultados del ejercicio corriente o contra las reservas, siendo necesario reexpresar las cifras comparativas del ejercicio precedente.

Tan solo en circunstancias excepcionales y de máxima relevancia en relación a la situación patrimonial de la Sociedad debería cuestionarse la reformulación de las cuentas por parte del Órgano de Administración.

## Algunas de las consultas emitidas por el ICAC

Consulta 2 / 87

Consideración de los saldos con Administraciones Públicas como instrumentos financieros

Si bien los saldos con Administraciones Públicas suponen un derecho de cobro o una obligación de pago, si los mismos no tiene origen en una relación contractual, no deben considerarse activos o pasivos financieros.

Consulta 3 / 87

Contrato de arrendamiento con un periodo de carencia

El plazo de arrendamiento comienza en la fecha en la que la empresa arrendataria controle el derecho de uso (puesta a disposición del activo arrendado). Por tanto será necesario registrar gasto por arrendamiento durante el periodo de carencia, contabilizándose como un menor gasto a lo largo de todo el periodo de arrendamiento (imputación lineal).

## Algunas de las consultas emitidas por el ICAC

Consulta 5 / 87

Información en la memoria 2011 sobre los aplazamientos de pagos a proveedores por Ley 2010 de Lucha contra la Morosidad

	Pagos realizados en el ejercicio y pendientes de pago a la fecha de cierre del balance			
	N (ejercicio actual)		N-1 (ejercicio anterior)	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal (85/75/60 – 55/50/40)				
Resto				
<b>TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO</b>				
PMPExcedido de pagos (días)				
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal				

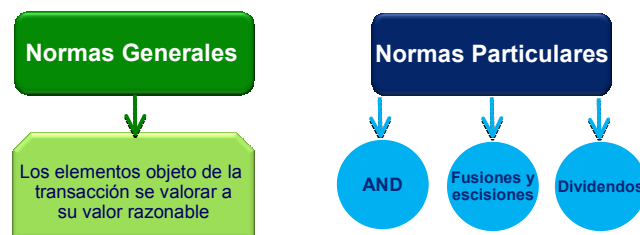
11

© 2012 Deloitte, S.L.

## Algunas de las consultas emitidas por el ICAC

Junto a la aprobación de las NOFCAC en septiembre de 2010 se introdujeron modificaciones en PGC 2007 (NRV 21ª Operaciones entre empresas del Grupo, NRV 19 Combinación de Negocios).

El BOICAC 85 contiene 25 consultas. En ellas se estructuran casos prácticos que desarrollan las modificaciones introducidas es el resultado del proceso de consultas presentadas, a raíz de la modificación del PGC.



**Normas particulares:** Aplican cuando los elementos objeto de la transacción deban calificarse como un Negocio: «*Conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar un rendimiento menores costes u otros beneficios económicos directamente a sus propietarios o partícipes con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades. Las participaciones en el patrimonio neto que otorguen el control sobre una empresa que constituya un negocio, también tendrán esta calificación.*»

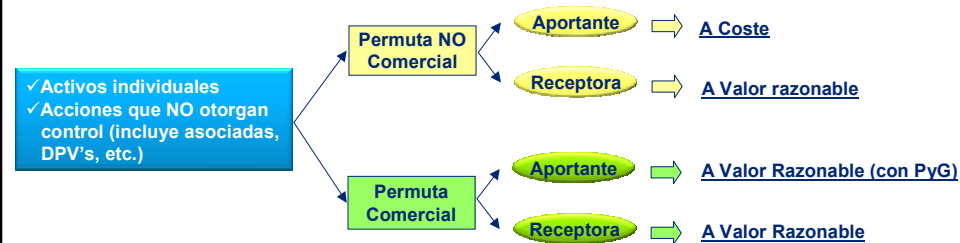
12

© 2012 Deloitte, S.L.

## APORTACIONES NO DINERARAS (según NRV 21 modificada)



**(\*) Se utilizarán las del Grupo o Subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española. Si dichas cuentas no se formulan, se tomarán las cuentas anuales individuales de la aportante**



13

© 2012 Deloitte, S. L.

## ¿Alguna duda?

## Gracias.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, (private company limited by guarantee, de acuerdo con la legislación del Reino Unido) y a su red de firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad independiente. En [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) se ofrece una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios de auditoría, asesoramiento fiscal y legal, consultoría y asesoramiento en transacciones corporativas a entidades que operan en un elevado número de sectores de actividad. La firma aporta su experiencia y alto nivel profesional ayudando a sus clientes a alcanzar sus objetivos empresariales en cualquier lugar del mundo. Para ello cuenta con el apoyo de una red global de firmas miembro presentes en más de 140 países y con aproximadamente 170.000 profesionales que han asumido el compromiso de ser modelo de excelencia.

Esta publicación contiene exclusivamente información de carácter general, y Deloitte Touche Tohmatsu Limited, Deloitte Global Services Limited, Deloitte Global Services Holdings Limited, la Verein Deloitte Touche Tohmatsu, así como sus firmas miembro y las empresas asociadas de las firmas mencionadas (conjuntamente, la "Red Deloitte"), no pretenden, por medio de esta publicación, prestar servicios o asesoramiento en materia contable, de negocios, financiera, de inversiones, legal, fiscal u otro tipo de servicio o asesoramiento profesional. Esta publicación no podrá sustituir a dicho asesoramiento o servicios profesionales, ni será utilizada como base para tomar decisiones o adoptar medidas que puedan afectar a su situación financiera o a su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o adoptar cualquier medida que pueda afectar a su situación financiera o a su negocio, debe consultar con un asesor profesional cualificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte se hace responsable de las pérdidas sufridas por cualquier persona que actúe basándose en esta publicación.

**Advertencia** - Este documento ha sido elaborado, única y exclusivamente, a efectos de estas jornadas de actualización fiscal, legal y contable. Al tratarse de un análisis introductorio no pretende mostrar en ningún caso todas las novedades, diferencias o matices que puedan existir entre los aspectos del Plan General de Contabilidad y las Normas para la formulación de Cuentas anuales consolidadas que han sido modificadas por el Real Decreto 1159/2010. En el caso de transacciones específicas o sectores regulados ha de considerarse que la aplicación de las nuevas normas puede variar sensiblemente entre una y otra transacción. Finalmente, y debido a la finalidad para la que ha sido preparado, el material adjunto no ha de ser objeto de distribución fuera del ámbito de estas Jornadas.

© 2012 Deloitte, S. L.